



DECRETO N° 374/

CASTRO, agosto 22 de 2017.

VISTOS:

El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; donde se aprueba las bases de Licitación Pública, la Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCÉLESE DIRECTAMENTE a: JAIME DEL RIO VELASQUEZ, CONTRATISTA, R.U.T.:9.374.775 - 5, la suma de \$249.900.- impuesto incluido por “REPARACION TECHUMBRE LADO OESTE JUZGADO POLICIA LOCAL”. Según indica Orden de Pedido N°132 del 31.07.2017, adjunta y Cotizaciones, de acuerdo a la Ley 19.886, art. N° 8, letra h) y art. 10, del Reglamento en el N° 8, contratación igual o inferior a 10 UTM.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°31.02.004.076 de “**Construcciones y Mejoramientos Dependencias Edificios Municipales**” del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

PLP/DMV/AMT/ymt.

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**